

# **Convenio General entre la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Concepción (Chile) y la Facultad de Biología y Medicina Preclínica de la Universidad de Regensburg (Alemania)**

La Universidad de Concepción, a través de su Facultad de Ciencias Biológicas, representada por su Rector, Sr. Sergio Lavanchy, y La Universidad de Regensburg, a través de su Facultad de Biología y Medicina Preclínica, representada por su Presidente, Prof. Dr. Udo Hebel, toman el siguiente acuerdo de asociación y cooperación.

## **Artículo 1: Objetivos**

El objetivo de este convenio es desarrollar la cooperación en los ámbitos de docencia e investigación de todas las áreas científicas que presenten interés para las Facultades implicadas de ambas Universidades.

Para ello se plantean las siguientes actividades:

1. Intercambio de doctorandos de las Facultades implicadas
2. Cooperación en la profundización y ampliación del conocimiento en las distintas disciplinas de las facultades asociadas
3. Intercambio de investigadores

## **Artículo 2: Intercambio de doctorandos**

- 2a. Ambas partes se comprometen a admitir en sus claustros (escuelas de graduados) a los alumnos de la otra Universidad que deban o quieran complementar sus planes de estudio, y estén debidamente autorizados para ello por la Universidad de origen, cursando asignaturas o participando en seminarios que se dicten en la Universidad anfitriona. La admisión se sujetará a la normativa vigente en cada una de las Universidades.
- 2b. Cada institución determinará el método de selección de sus respectivos candidatos para el intercambio. El programa de intercambio tendrá una duración mínima de seis meses.
- 2c. Los estudiantes de intercambio podrán inscribirse en los cursos y programas de la institución anfitriona para los cuales estén cualificados durante el período lectivo correspondiente, con la excepción de aquellos cursos en los que no existan lugares disponibles debido a limitaciones de cupo. Para facilitar el proceso de matriculación / inscripción se recomienda, coordinar la estadía con el ritmo del año /período lectivo de la Universidad respectiva.
- 2d. A los estudiantes de la Universidad de Regensburg les será permitido inscribirse en cursos de español que se dicten en las distintas facultades de la Universidad para mejorar sus conocimientos del idioma.  
Igualmente, los estudiantes de la Universidad de Concepción podrán inscribirse en cursos de alemán de la UR para aprender el idioma.

## **Artículo 3: Financiamiento**

- 3a. Para el financiamiento de las actividades del convenio se concursará en forma asociada a instituciones nacionales e internacionales.

